

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera e Inés Criado

18 de octubre 2024

Destacados

1. BCBS publica informe de seguimiento al G20 sobre turbulencias bancarias de 2023 y riesgo de liquidez
2. EC, ECB y ESMA publican una declaración sobre la transición a T+1 en la liquidación de valores
3. EBA publica consulta sobre las normas técnicas que desarrollan su hub de datos de Pilar 3
4. BdE aprueba dar reciprocidad a una medida macroprudencial de Banca d'Italia
5. BoE publica consulta sobre su enfoque para fijar MREL

Global

- **BCBS publica informe de seguimiento al G20 sobre turbulencias bancarias de 2023 y riesgo de liquidez**
Resume el [análisis empírico](#) sobre las dinámicas de riesgo de liquidez en las turbulencias. Continuará el trabajo para mejorar la efectividad supervisora, evaluando si algunas características del marco funcionaron como se esperaba.
- **FSB publica consulta sobre un formato común para el reporting de incidentes operativos**
[Propone](#) un formato común para promover la convergencia en el reporting, abordar los retos operativos cuando se informa a múltiples autoridades y mejorar la comunicación entre jurisdicciones. Plazo: 19 dic 2024.
- **CMPI informa al G20 sobre sistemas de pago rápidos y el uso de interfaces de programación**
Los [informes](#) ofrecen ideas para mejorar los pagos transfronterizos facilitando la interconexión e interoperabilidad de los sistemas de pago.

Europa

- **EC, ECB y ESMA publican una declaración sobre la transición a T+1 en la liquidación de valores**
Han [acordado](#) establecer una estructura de gobernanza para garantizar una representación sectorial y geográfica equilibrada y apoyar los preparativos técnicos del cambio a T+1.
- **EBA publica consulta sobre normas técnicas que desarrollan su hub de datos de Pilar 3**
[Presenta](#) las soluciones informáticas y los procesos que deben seguir los grandes bancos y otros bancos al presentar su información de pilar 3. Plazo: 11 nov 2024.

- **ESAs publican opinión sobre el rechazo de la EC a los registros de información bajo DORA**
[Preocupan](#) impactos y aspectos propuestos por EC al borrador sobre registros de información en relación con los acuerdos contractuales de las entidades financieras con terceros proveedores de servicios de ICT.
- **ESMA publica su opinión sobre el rechazo de EC a determinadas normas técnicas de MICA**
[Toma](#) nota de las modificaciones propuestas y reitera que el RTS busca garantizar una evaluación exhaustiva del punto de entrada para mejorar la protección de los inversores en el mercado de los criptoactivos.
- **ESMA actualiza las guías en el marco de la revisión de MiFIR**
[Actualiza](#) el Q&A relativo a transparencia y estructura de mercado, el manual sobre la transparencia *post-trade* y la opinión sobre las exenciones *pre-trade* considerando las disposiciones transitorias de la revisión MiFIR.

España

- **BdE aprueba dar reciprocidad a una medida macroprudencial de Banca d'Italia**
Se exige un [colchón contra riesgos sistémicos](#) del 0,5 % (desde 31/12/24 hasta 29/06/25) y del 1% (desde 30/06/25) aplicable a todas las exposiciones de riesgo de crédito y de contraparte en Italia a nivel individual y consolidado.
- **AMCESFI publica opinión sobre la medida macroprudencial recíproca de BdE sobre el SyRB en Italia**
Valora [favorablemente](#) la propuesta de dar reciprocidad a la medida introducida por Italia, considerando que aumentará la resiliencia de las entidades españolas al riesgo sistémico identificado en Italia y contribuirá a la estabilidad financiera.
- **CNMV recuerda a las entidades actualizar su información sobre derivados de acuerdo a EMIR**
[Recuerda](#) la necesidad de actualizar la comunicación de sus derivados antes del 26 de octubre, incluyendo nuevos conjuntos de datos y criterios para la notificación de derivados a los Registros de Operaciones.

Reino Unido

- **BoE publica consulta sobre su enfoque para fijar MREL**
Busca: i) [simplificar y consolidar](#) el marco, ii) mantenerse actualizado con los acontecimientos, iii) mantenerse alineado con estándares internacionales, y iv) adaptarse a las lecciones aprendidas. Plazo: 12 ene 2025.
- **PRA consulta sobre la reformulación de las disposiciones CRR asimiladas en el rulebook de la PRA**
[Introduce](#) las propuestas de reformulación de las disposiciones de la CRR asimiladas a las normas de la PRA. Los cambios más sustanciales se refieren a los requerimientos de titulaciones. Plazo: 15 ene 2025.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Cómo deben los bancos integrar los riesgos climáticos en su gestión*. Agosto 2024
- [Artículo](#). *Basilea III: buena noticia para los 'conductores' financieros prudentes*. Junio 2024
- [Artículo](#). *Lecciones y reformas tras un año de las turbulencias bancarias*. Mayo 2024
- [Artículo](#). *¿Favorecerá el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial el desarrollo de esta tecnología?* Marzo 2024

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com